



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220130034300	Ejecutivo Singular	Benita Tello Hinestroza	Diana Chaverra Mosquera	12/02/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 272Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Benita Tellohinestroza Cuyos Intereses Moratorios Del 12 De Febrero 2021 Al 31 De Julio 2023, Ascenden A La Suma Deun Millón Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Mil Ochenta Y Nueve Pesos Con Cincuentacentavos (1.469.089,50) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

					Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas)A 31 De Julio 2022, Es Por La Suma De Siete Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cientoveintinueve Pesos Con Cincuenta Centavos (7.582.129.50) Mcte
27001400300220230054100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Trabajadores Del Sena- Cootrasena-	Yunairha Getselly Chala Rios	12/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 274 Se Decretan Medidas Cautelares

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220230054100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Trabajadores Del Sena- Cootrasena-	Yunairha Getselly Chala Rios	12/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 273Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De El(La) Señor(A)Cooperativa De Trabajadores Del Sena Cootrasena Contra Él(La) Señor(A) Yunairhagetselly Chala Rios Y El(La) Señor (A) Diana Patricia Córdoba Rubiano Para Que Cancele
27001400300220240000500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Inmibiliaria Surgir	Isolina Gretty Hinestroza, Gnacio Eccehomo Hinestroza Perea	12/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 276 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



27001400300220240000500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Inmibliaria Surgir	Isolina Gretty Hinestroza, Gnacio Eccehomo Hinestroza Perea	12/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Interlocutorio Nro. 275Primero. - Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Señor (A)Inmibliaria Surgir Ltda Contra El (La) Señor(A) Isolina Gretty Hinestroza Y El(La) Señor(A)Ignacio Eccehomo Hinestroza Perea, Para Que Cancele
27001400300220220052300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Camilo Cordoba	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 267Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

				Haya Formulado Aquellao Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220046300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Jhon Jairo Cordoba	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 117Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 09 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220048000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Leidy Osiris Palomeque	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 123 Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 09 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



27001400300220150006700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Teresa De Jesus Hinesroza Moreno	Pablo Emilio Cordoba Perea	12/02/2024	Auto Decide - Visto El Informe Secretarial Y Consecuente Con Lo Ahí Anotado, Para Que Represente A La Parte Demandada Se Reconoce Personería Jurídica Al Dr. Elkin Mena Bechara T.P. No. 118394 Del C. S. De La J., Para Que Continúe La Representación De La Parte Demandada, En Los Términos Y Con Las Facultades A Él Conferidas.
27001400300220220050400	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Maria Rosalba Rivas	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 153 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lotanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De Lademanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia Departe, Se Requiera El Cumplimiento De Una

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

				Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquellao Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguietes Mediante Providenciaque Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Loordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimientotácito.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



27001400300220220048600	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Pedro Antonio Cordoba Bejarano	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 133Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 26 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido
27001400300220220048500	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Silvia Renteria	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 126 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Silvia Renteria De Vanegas, No Comparecieron Al Proceso,

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

				Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Lennin Enrique Parra Renteria, Yudy Yuliza Hinestroza Palacios, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A. E.S.P.; A Través De Apoderado Judicial.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220048500	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Silvia Renteria	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 127Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 26 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220048900	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Yasiris Ibarguen Moreno	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 134Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 05 De Junio Del Año 2023; En Consecuencia,Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220046200	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Gustavo Cordoba Mena	12/02/2024	Auto Requiere - Auto De Interlocutorio Nro: 139Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 26 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220220058600	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Luz Ney Pinilla Gamboa	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 268

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220046800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Milinton Gamboa Moreno	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 119Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 03 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220049700	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Rita Maria Hurtado	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 138Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 26 De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



27001400300220220047200	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Yimi Moya Robledo	12/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 121Accédase A Lo Solicitado A Través De Memorial De Fecha 043De Mayo Del Año 2023; En Consecuencia, Téngase A La Doctora Maria Alejandra Moreno Ruiz Como Apoderada Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder A Ella Conferido.
27001400300220210062000	Procesos Ejecutivos	Fredy Enrique Pino Olave	Lucy Mar Zuñiga Pacheco	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 129Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiere El Cumplimiento

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

				De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220210061900	Procesos Ejecutivos	Global Pro Sas	Soluciones Informaticas Pacifico Sas	12/02/2024 Auto Requiere - Interlocutorio: 128Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

				O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

27001400300220210062400	Procesos Ejecutivos	Leila Martinez Cuesta	Milena Asprilla Moreno	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 131Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso,
-------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------	------------	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

					Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220210062200	Procesos Ejecutivos	Yairton Cuesta Londoño	Angela Hinestroza Ibarguen	12/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 130Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

					Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220240004300	Tutela	Jose Aristarco Mosquera Q	Coosalud Eps	12/02/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Auto Interlocutorio 00277Primero: Admitir La Acción De Tutela Incoada Por Jhonas Mauricio Potes Geovo Quinto Identificada Con C.C. 1076.324.357 Quien Actúa En Representación Del Señor Jose Aristarco Mosquera Quinto Identificado Con C.C. 11.710.309, Y En Contra De Coosalud E.P.S. Habida Cuenta Que Reúne

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024

Los Requisitos Señalados En El Artículo 14 Del Decreto 2591 De 1991, En Concordancia Con Las Reglas De Reparto Contenidas En El Decreto 1382 De 2000.Segundo: Córrasele Traslado Del Escrito De Acción Y De Sus Anexos A Coosalud E.P.S.A Fin Que En El Término De Dos (02) Días, Contados A Partir De La Notificación De La Presente Providencia, Se Pronuncie Al Respecto, En Aras De Garantizar El Derecho De Defensa Y Contradicción.Ver Enlace Accion De Tutela Y Anexostercero: Tener Como Pruebas Las Documentales Allegadas

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 20 De Martes, 13 De Febrero De 2024



				Con La Demanda.Cuarto: Notifíquese Esta Decisión A La Accionante Y Accionados, Por El Medio Más Expedito, A Fin Que Ejerciten Su Derecho De Defensa Y Soliciten Las Pruebas Que Consideren Tener A Su Favor. A Los Accionados Córrase Traslado De La Copia Adjunta Al Mecanismo Tutelar.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 24

En la fecha martes, 13 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

51790478-a28a-4547-a20a-556fa2943249